

**Sección Novena  
Capítulo 7000  
Inversiones Financieras y Otras Provisiones**

**Artículo 16.-** La definición del capítulo, conceptos, partidas genéricas y específicas de gasto correspondientes a inversiones financieras y otras provisiones, se integra conforme a lo siguiente:

**7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones.**

Erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

**7100 Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas.**

Asignaciones destinadas al otorgamiento de créditos en forma directa o mediante fondos y fideicomisos a favor de los sectores social y privado, o de los municipios, para el financiamiento de acciones para el impulso de actividades productivas de acuerdo con las políticas, normas y disposiciones aplicables.

**7110 Créditos Otorgados por Entidades Federativas y Municipios al Sector Social y Privado para el Fomento de Actividades Productivas.**

Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos al sector social y privado, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.

**7111 Créditos Directos para Actividades Productivas.**

Asignaciones destinadas por el Gobierno Estatal a otorgar créditos, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas recuperables.

**7112 Créditos y Financiamientos Directos a la Población.**

Asignaciones destinadas al otorgamiento de préstamos en efectivo recuperables, destinadas a actividades productivas, comerciales y/o desarrollo.

**7113 Bonos Directos para el Financiamiento de Viviendas.**

Asignaciones del Gobierno Estatal destinadas a otorgar recursos para el fomento y financiamiento de construcción, reconstrucción

y adquisición de vivienda urbanizada, así como apoyo para la instalación de servicios básicos.

### **7300 Compra de Títulos y Valores.**

Asignaciones destinadas a financiar la adquisición de títulos y valores representativos de deuda. Excluye los depósitos temporales efectuados en el mercado de valores o de capitales por la intermediación de instituciones financieras.

### **7310 Bonos.**

Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de títulos o bonos emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, con fines de administración de la liquidez.

### **7311 Adquisición de Bonos.**

Asignaciones que el Gobierno Estatal destina en forma directa a la adquisición, de bonos emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

### **7350 Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez.**

Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

### **7351 Adquisición de Obligaciones.**

Asignaciones del Gobierno Estatal destinadas en forma directa a la adquisición de obligaciones emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales, sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

### **7390 Otros Valores.**

Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de cualquier otro tipo de valores crediticios no comprendidos en las partidas precedentes de este concepto, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

### **7391 Fideicomisos para Adquisición de Títulos de Crédito.**

Asignaciones que el Gobierno Estatal destina a través de fondos y fideicomisos, a la adquisición de acciones, bonos, obligaciones, certificados y en general de toda clase de títulos de crédito que emitan las instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas autorizadas para emitirlos.

### **7392 Adquisición de Acciones.**

Asignaciones que el Gobierno Estatal en forma directa destina a la adquisición de acciones emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales, sociedades anónimas o corporaciones privadas, nacionales autorizadas para emitirlos.

### **7393 Adquisición de Otros Valores.**

Asignaciones que el Gobierno Estatal destina en forma directa a la adquisición de cualquier otro tipo de valores crediticios no comprendidos en las partidas específicas de gasto precedentes de este concepto, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

### **7400 Concesión de Préstamos.**

Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a Organismos Públicos y al sector privado.

### **7440 Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica.**

Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica.

### **7441 Créditos Directos para Actividades Productivas Otorgados al Estado y Municipios con Fines de Política Económica.**

Asignaciones que el Gobierno Federal destina para otorgar créditos directos al estado y municipios para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas, su asignación será transitoria y se liberará a partidas específicas de gasto.

### **7450 Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica.**

Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector privado, tales como: préstamos al personal, a sindicatos y demás erogaciones recuperables, con fines de política económica.

**7451 Fideicomisos para Financiamiento de Obras.**

Asignaciones que el Gobierno Estatal destina al otorgamiento de créditos a través de fondos y fideicomisos, y a las aportaciones para la creación de fondos y fideicomisos; para la realización de obras públicas.

Nota: los recursos que hayan sido previstos en la partida específica 7512 “Fideicomisos para el Financiamiento de Obras”, deben ser liberados en esta partida específica de gasto.

**7452 Fideicomisos para el Fomento y Financiamiento Agropecuario.**

Asignaciones que el Gobierno Estatal destina al otorgamiento de créditos a través de fondos y fideicomisos, y a las aportaciones para la creación de fondos y fideicomisos; para el fomento y financiamiento en la realización de actividades productivas agropecuarias, forestales y pesqueras.

Nota: los recursos que hayan sido previstos en la partida específica 7513 “Fideicomisos para el Fomento y Financiamiento Agropecuario”, deben ser liberados en esta partida específica de gasto.

**7453 Fideicomisos para el Fomento y Financiamiento Industrial.**

Asignaciones que el Gobierno Estatal destina al otorgamiento de créditos a través de fondos y fideicomisos y a las aportaciones para la creación de fondos y fideicomisos; para el fomento y financiamiento en la realización de actividades productivas industriales en general.

Nota: los recursos que hayan sido previstos en la partida específica 7514 “Fideicomisos para el Fomento y Financiamiento Industrial”, deben ser liberados en esta partida específica de gasto.

**7454 Fideicomisos para el Fomento y Financiamiento al Comercio y Otros Servicios.**

Asignaciones que el Gobierno Estatal destina al otorgamiento de créditos a través de fondos y fideicomisos y a las aportaciones para la creación de fondos y fideicomisos; para el fomento y financiamiento en la realización de actividades comerciales y de otros servicios.

Nota: los recursos que hayan sido previstos en la partida específica 7515 “Fideicomisos para el Fomento y Financiamiento al Comercio y Otros Servicios”, deben ser liberados en esta partida específica de gasto.

**7500 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos.**

Asignación a fideicomisos, mandatos y otros análogos para constituir o incrementar su patrimonio.

**7510 Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo.**

Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Ejecutivo, con fines de política económica.

**7511 Aportaciones a Fideicomisos Públicos.**

Asignaciones del Gobierno Estatal para sufragar aportaciones a fideicomisos públicos, que permitan detonar el desarrollo económico y social del estado.

**7516 Fideicomisos para el Fomento y Financiamiento de la Educación.**

Asignaciones destinadas por el Gobierno Estatal para el otorgamiento de créditos a través de fondos fideicomitidos, y a las aportaciones para la creación de fondos y fideicomisos; para el fomento y financiamiento, en la realización de actividades relacionadas con la educación.

**7517 Fideicomisos Agrarios.**

Aportaciones del Gobierno Estatal, a fondos y fideicomisos para la realización de actividades agrarias, relacionadas con la regularización de la tenencia de la tierra.

**7519 Fondos Comprometidos de Inversión Pública.**

Asignaciones que el Gobierno Estatal destina a través de fondos financieros comprometidos para acciones imprevistas al cierre del ejercicio fiscal relacionados con la obra pública, bienes muebles e inmuebles y otras inversiones.

**751A Fondos al Sector Productivo.**

Asignaciones destinadas, en forma directa a la constitución de fondos, para apoyar acciones relacionadas al sector productivo, según acuerdos, políticas y normas establecidas al respecto.

**751B Fideicomiso para la Instrumentación Financiera.**

Aportaciones del Gobierno Estatal al fideicomiso para el pago de emisiones de valores en el mercado mexicano bursátil, orientadas a la inversión pública productiva, infraestructura y equipamiento en diversos sectores.

### **7550 Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros.**

Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con fines de política económica.

### **7551 Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros Considerados Entidades Paraestatales.**

Asignaciones destinadas para constituir o fortalecer el patrimonio de fideicomisos públicos empresariales y no financieros considerados entidades paraestatales.

### **7900 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales.**

Provisiones presupuestarias para hacer frente a las erogaciones que se deriven de contingencias o fenómenos climáticos, meteorológicos o económicos, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los Organismos Públicos.

### **7910 Contingencias por Fenómenos Naturales.**

Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de fenómenos naturales, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los Organismos Públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas de gasto necesarias para los programas.

### **7911 Erogaciones Contingentes.**

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que se deriven de contingencias provocadas por fenómenos naturales o económicos que por su carácter de imprevisibles no pudieron especificarse en el presupuesto respectivo, y que son destinadas para bienes y servicios de interés general para el Estado. El ejercicio del gasto se realizará a nivel de partida específica.

### **7990 Otras Erogaciones Especiales.**

Provisiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, éstas se considerará como transitoria en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.

### **7991 Erogaciones Complementarias.**

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones para nuevos programas y proyectos o para complementar los que se

encuentran en ejecución, la asignación presupuestaria de ésta partida específica de gasto se considera como transitoria en tanto se distribuye su monto para el ejercicio entre las partidas específicas de gasto necesarias para los programas y proyectos, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas específicas de gasto correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa autorización de ésta Secretaría.

### **7992 Erogaciones Imprevistas.**

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones para la realización de programas y proyectos de interés general para el estado que por su carácter de imprevisibles o fortuitos no pueden especificarse previamente. La asignación de esta partida específica de gasto será transitoria en tanto se defina su distribución y montos entre las partidas específicas de gasto.

### **7993 Fondos Comprometidos de Gasto Corriente.**

Asignaciones que el Gobierno Estatal destina a través de fondos financieros comprometidos para cubrir acciones imprevistas al cierre del Ejercicio Fiscal relacionadas con los servicios personales, materiales, suministros y servicios generales.

### **7994 Fondos al Sector Social.**

Asignaciones destinadas, en forma directa a la constitución de fondos, para apoyar acciones relacionadas al sector social, según acuerdos, políticas y normas establecidas al respecto.

### **7995 Fondo de Ahorro (Poder Legislativo).**

Asignación destinada al fondo de ahorro para diputados titulares, se cubrirá como pago único, al término de las funciones de la legislatura que corresponda.

Los recursos correspondientes a esta partida específica de gasto podrán ser ministrados y ejercidos en ésta.

### **7996 Provisiones para Erogaciones Especiales.**

Asignación presupuestaria de esta partida específica de gasto se considerará como transitoria en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas de gasto necesarias para los programas.